



Código: CRI – SGC – 001  
Versión: 6 / 11-05-2016

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

#### CONTRATACION DIRECTA

#### OBJETO:

**“BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LIDERADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”**

**LA JAGUA DE IBIRICO, SEPTIEMBRE DEL 2021**

Página 1 de 4

## 1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta en estudio que esta orientado a conocer la dinamica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **“BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LIDERADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”**, asi mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo Decreto 1082 de 2015.

Los servidores públicos deben diligenciar sus hojas de vida en el SIGEP en cumplimiento de lo establecido en la Ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2842 de 2010, y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, los cuales establecen que toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el DAFP la información requerida.

Dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico no existe personal de planta suficiente que pueda prestar los servicios de apoyo profesional y acompañar al secretario de planeación y desarrollo económico, en cuanto a la estructuración y ejecución de las estrategias lideradas en la secretaria de planeación respecto a la apuesta temática N° 1 Desarrollo Economico Local Incluyente. Por lo tanto se requiere contratar un profesional idóneo que realice estas actividades.

### 1.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que pretende celebrar el Municipio La Jagua de Ibirico, Cesar para satisfacer la necesidad existente, es un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

## 2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato **“BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LIDERADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”** se clasifico de la siguiente manera:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                  |
|---------------|------------------------------|
| 80161500      | SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL |

### 3. ANALISIS DEL MERCADO

|     |                     |   |           |   |  |                             |                 |   |
|-----|---------------------|---|-----------|---|--|-----------------------------|-----------------|---|
| 7   | AMJI CD 377 DE 2019 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Celebrado | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL PROCESO DE CIERRE DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2016 -2019  | Cesar : La Jagua de Ibirico | \$43 000 000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-11-2019 |
| 146 | 092 DE 2019         | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Celebrado | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO | SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS SOCIALES QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR  | Cesar : La Jagua de Ibirico | \$36 729 000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-01-2019 |
| 157 | 073 DE 2019         | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Celebrado | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO | SERVICIO DE ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO Y QUE REQUIERAN TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y ENTES DE CONTROL | Cesar : La Jagua de Ibirico | \$35 152 000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-01-2019 |

#### 3.1. TÉCNICO:

Se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO |
|------|--------------------------|
| 1    | ADMINISTRATIVOS          |

#### 3.2. LEGAL:

Para la celebración del contrato, se dará aplicación al Literal h) del numeral 4 del artículo 2° de La ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyos textos se transcriben a continuación:

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h): “La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

**Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

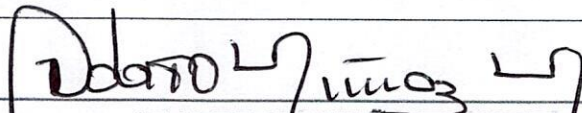
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, lógicas, o asistenciales.

### 3.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: el municipio pagará al contratista **Tres (03)** mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/te** (\$4.900.000.00), previa presentaciones de informe de actividades y certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo estimado para la realización del presente Contrato es de **TRES (03) Meses**, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación de actividades.

|         |   |
|---------|---|
| FIRMA:  |  |
| NOMBRE: | ADALBERTO MUÑOZ MORENO  |
| CARGO:  | SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL                           |

Proyectó: **Adriana Pinzón**  
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **Adalberto Muñoz Moreno**  
Secretario De Planeacion Y Desarrollo Economico Municipal